Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO[1] de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN contra AMPARO SILVA CORDOBA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01196-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido al abogado IVÁN CAMILO CHÁVEZ MORENO como apoderado del extremo demandante. Téngase en cuenta que se allega comunicación enviada a su poderdante (fl. 10 C-1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 006 **hoy** 24 de enero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301c974ad75804cfb4695c8b1dd90862ddcbc559c5a589cadd6505766a7644af**
Documento generado en 20/01/2022 04:46:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica